Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 07 ABR 2022

VISTO el Expediente MS-E-6648-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el mantenimiento correctivo del equipo Arco en C emplazado en el Servicio de Hemodinamia del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 30 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, respecto al encuadre a dar al presente trámite, según normativa vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico N° 10/2022 Letra DICZN-MS (N° de orden 42), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PHILIPS ARGENTINA S.A, CUIT N° 30-50052723-0, Renglón 01, alternativa 00, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 22/100 ($ 435.565,22), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso c) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, y Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y O.P.C. N.° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 05/22 Anexo II y N° 651/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 31/22-525 que tramita el mantenimiento correctivo del equipo Arco en C emplazado en el Servicio de Hemodinamia del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma PHILIPS ARGENTINA S.A, CUIT N° 30-50052723-0, Renglón 01, alternativa 00, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 22/100 ($ 435.565,22). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9052UG, UGC UC9040, Clasificación 30000 RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.Z.S. N° 000012 /22.

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica F. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Lic. Maria Fernanda Diaz Suanes
Subsecretaria de Administracion
Financiera Zona Sur
Ministerio de Salud